AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UN PROCESO COMPETITIVO DESTINADO A LA SELECCIÓN DE UNA ESAL Y LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN

MARIA PAULA LOPEZ MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.092.361.381 expedida en Villa del Rosario, quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR,** con NIT. 892.115.179-0, en su calidad de **ALCALDE**, encargada mediante Decreto N° 061 del 24 de julio de 2026, en uso sus facultades, funciones y competencias, en especial las determinadas en el artículo 355 de la Constitución Política Colombiana y el del Decreto 092 de 2017 (en sus partes no suspendidas), y

CONSIDERANDO:

Que en el municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, la Casa de los Abuelos constituye un espacio de protección y atención dirigido a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, brindando servicios orientados a satisfacer sus necesidades básicas y promover un envejecimiento digno y activo. Sin embargo, actualmente se presentan limitaciones que afectan la prestación de una atención integral, continua y con los estándares de calidad requeridos para esta población.

Que la institución enfrenta restricciones relacionadas con la disponibilidad de recursos técnicos, financieros, humanos y logísticos, lo que dificulta el fortalecimiento de los servicios ofrecidos. Estas limitaciones se reflejan en la insuficiente dotación de mobiliario, equipos e insumos, así como en la necesidad de mejorar las condiciones de la infraestructura y de ampliar la capacidad operativa para responder adecuadamente a las necesidades de los adultos mayores residentes.

Que adicionalmente, la oferta de actividades orientadas a la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recreación, el deporte, la cultura, la estimulación cognitiva y el acompañamiento psicosocial resulta insuficiente para garantizar un proceso de atención integral que favorezca el bienestar físico, mental, emocional y social de los beneficiarios. Esta situación limita las oportunidades de participación activa, integración comunitaria y aprovechamiento del tiempo libre, aspectos fundamentales para un envejecimiento saludable.

Que de igual manera, la disponibilidad de talento humano interdisciplinario para la atención permanente de los residentes es limitada, lo que dificulta el seguimiento oportuno de sus condiciones de salud, estado nutricional, capacidades funcionales y necesidades psicosociales. Esta situación incrementa el riesgo de deterioro físico y emocional, pérdida de autonomía y disminución de la calidad de vida de los adultos mayores.

Que actualmente en la Casa de los Abuelos del municipio de San Juan del Cesar, La Guajira habitan 10 adultos mayores en estado de vulnerabilidad, soledad, malnutrición y abandono.

Que la Constitución Política en su Artículo 311 establece que el Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, y en su artículo 365 ibídem, establece que los serviciospúblicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar suprestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que la proporción de personas mayores está aumentando rápidamente en todo el mundo. Según se calcula, entre 2015 y 2050 dicha proporción casi se duplicará, pasando de 12 a

22%. En números absolutos, el aumento previsto es de 900 millones a 2000 millones de personas mayores de 60 años.

Que los adultos mayores pueden sufrir problemas físicos y mentales que es preciso Reconocer. Másde un 20% de las personas que pasan de los 60 años de edad sufren algún trastorno mentalo neural (sin contar los que se manifiestan por cefalea) y el 6,6% de la discapacidad en ese grupo etario se atribuye a trastornos mentales y del sistema nervioso. Estos trastornos representan en la población anciana un 17,4% de los años vividos con discapacidad. La demencia y la depresión son los trastornos neuropsiquiátricos más comunes en ese grupo de edad. Los trastornos de ansiedad afectan al 3,8% de la población de edad mayor y los problemas por abuso de sustancias psicotrópicas, casi al 1%; asimismo, aproximadamente unacuarta parte de las muertes por daños autoinfligidos corresponden a personas de 60 años de edad o mayores. Es frecuente que los problemas por abuso de sustancias psicotrópicas en losancianos se pasen por alto o se diagnostiquen erróneamente.

Que el personal sanitario y los propios ancianos no reconocen los problemas de salud mental en suverdadera dimensión, y el estigma de las enfermedades mentales propicia que las personas

Que sean aún más reacias a buscar ayuda. Los problemas que más afectan el bienestar y la vida de los ancianos en nuestro país son de diversa naturaleza. Sin embargo, de acuerdo a las cifrasestadísticas disponibles y a la propia percepción de este grupo de personas, es posible establecer un primer nivel de clasificación de estos problemas que, adicionalmente, comprometen las posibilidades de desarrollo humano del país al no cubrirse plenamente sus necesidades.

Que la administración municipal es consciente de la importancia de garantizar la atención permanente a la población de adulto mayor del municipio, es por eso que durante su gobiernoha ejecutado estrategias que le permita desarrollar un puente de unión de los adultos mayoresy la alcaldía municipal, reflejada en los avances físicos a favor de este sector de la población.

Que con la formulación y ejecución de este proyecto se busca atender de manera integral a los adultos mayores, atendiendo sus necesidades que van desde sus afecciones físicas y de saludhasta la parte socioemocional, ayudándoles a compartir de espacios en los que puedan desarrollar sus actividades acordes a su edad. Mantener la salud física y mental de los adultosmayores del municipio de San Juanes fundamental, teniendo en cuenta todos los problemas que los aquejan conforme a su edad avanzada. A lo largo de la vida son muchos los factores sociales, psíquicos y biológicos que determinan la salud mental de las personas. Además de lascausas generales de tensión con que se enfrenta todo el mundo, muchos adultos mayores se ven privados de la capacidad de vivir independientemente por dificultades de movilidad, dolorcrónico, fragilidad u otros problemas mentales o físicos, de modo que necesitan asistencia a largo plazo. Además, entre los ancianos son más frecuentes experiencias como el dolor por lamuerte de un ser querido, un descenso del nivel socioeconómico como consecuencia de la jubilación, o la discapacidad. Todos estos factores pueden ocasionarles aislamiento, pérdida dela independencia, soledad y angustia.

Que la salud mental influye en la salud del cuerpo, y a la inversa. Por ejemplo, los adultos mayores con enfermedades como las cardiopatías presentan tasas más elevadas de depresión que quienes no padecen problemas médicos. Por el contrario, la coexistencia de depresión no tratada y cardiopatía en una persona mayor puede empeorar esta última. Los adultos mayores también son vulnerables al maltrato, sea físico, sexual, psicológico, emocional, económico o material; al abandono; a la falta de atención y a graves pérdidas de dignidad y respeto. Los datos actuales indican que una de cada 10 personas mayores sufre maltrato. El maltrato de laspersonas mayores no se limita a causar lesiones físicas sino también graves problemas psíquicos de carácter crónico, como la depresión y la ansiedad.

Que la población adulta mayor en Colombia enfrenta serios retos ligados a su entorno, vinculados a carencias y bajos niveles de ingresos, a los que se suman los hábitos de vida poco saludables. Estos hábitos de vida se expresan en una alimentación no balanceada, así como en alcoholismo, tabaquismo y una escasa actividad física y deportiva, todo lo cual influye en la probabilidad de sufrir comorbilidades graves y en la propensión a la dependencia funcional. llevando a esta población hacia una mayor incidencia y gravedad en las alteraciones permanentes sufridas, deteriorando así su calidad de vida.

Que la depresión puede causar grandes sufrimientos y trastorna la vida cotidiana. La depresión unipolar afecta a un 7% de la población de ancianos en general y representa un 5,7% de los años vividos con una discapacidad entre las personas de 60 años de edad y mayores. En los establecimientos de atención primaria de salud la depresión no se diagnostica ni se trata comodebiera. Es frecuente que los síntomas de este trastorno en los adultos mayores se pasen poralto y no se traten porque coinciden con otros problemas que experimentan los adultos mayores.

La Constitución Política de Colombia establece:

Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia, (C-177 -16).

Artículos 49 y 95. Consagran que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integralde su salud y de su comunidad, y obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

... La familia, la sociedad y el Estado tienen la **obligación** de asistir y proteger a los adultos mayores para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otrasdisposiciones.

Ley 789 del 2002. estableció el Sistema de Protección Social en Colombia y lo define como "El conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente los más desprotegidos, para obtener como mínimoel derecho a la salud, la pensión y al trabajo".1 El sistema de protección social en Colombia hamigrado de un enfoque de asistencia social, entendida como caridad, a un enfoque de asistencia y previsión social como derecho, en el cual se enfatiza la igualdad, la democratización, la ampliación de oportunidades, realizaciones y capacidades y el reconocimiento de diversidades sociales y culturales mediante estrategias, políticas, planes, programas y proyectos públicos dirigidos a personas, familias y comunidades insertas en procesos de desigualdad social.

Ley 1171 del 2007. Por medio del cual se establecen beneficios dirigidos a las personas adultos mayores.

Ley 1251 del 2008. Por medio del cual se dictan normas tendientes a procurar la protección,promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

a. **Artículo 6° Deberes.** El Estado, la sociedad civil, la familia, el adulto mayor y medios de comunicación deberán para con los adultos mayores:

Del Estado.
En el otorgamiento de subsidios por parte de la Nación y sus entidades territoriales, se dará prioridad a los adultos mayores a fin de que accedan a los programas sociales de salud, vivienda, alimentación, recreación, deporte, agua potable y saneamiento básico.

o. Promover estilos de vida saludables desde la primera infancia para fomentar hábitos y comportamientos saludables relacionados con el autocuidado, la alimentación sana y saludable, el cuidado del entorno y el fomento de la actividad física para lograr un envejecimiento activoy crear un imaginario positivo de la vejez.

Ley 1276 del 2009. Ordena la protección de las personas adultas mayores, a través de los centros vida o centros día, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida, de igual forma se establecen y/o regulan los procedimientos de la estampilla para adulto mayor y sus destinaciones.

Ley 1850 del 2017. Por medio del cual se establecen medidas de protección al adulto mayoren Colombia, se modifican leyes 1251 del 2008, 1315 del 2009, 599 del 2000 y 1276 del 2009,se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Artículo 9°. Adicionase un artículo 34A a la Ley 1251 de 2008, el cual quedará así:

Artículo 34A. Derecho a los alimentos. Las personas adultas mayores tienen derecho a losalimentos y demás medios para su mantenimiento físico, psicológico, espiritual, moral, culturaly social Serán proporcionados por quienes se encuentran obligados de acuerdo con la Ley y sucapacidad económica. Los alimentos comprenden lo imprescindible para la nutrición, habitación, vestuario, afiliación al sistema general de seguridad social en salud, recreación y cultura, participación y, en general, todo lo que es neCesario para el soporte emocional y la vida autónoma y digna de las pernas adultas mayores. En virtud de lo anterior, corresponderá a los Comisarios de Familia respecto de las personas adultas mayores, en caso de no lograr laconciliación, fijar cuota provisional de alimentos. Cumplido este procedimiento el Comisario deFamilia deberá remitir el expediente a la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que presente en nombre del adulto mayor la demanda de alimentos ante el Juez competente.

sentencia T 203/13 se indicó que "Los principios de solidaridad y de respeto a la dignidad humana se constituyen en elementos esenciales sobre los cuales se soporta el concepto de Estado social de derecho, e implican la necesidad de brindar una especial protección a quienespor su condición se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad. Esto impone a las autoridades unos deberes de ineludible cumplimiento con el propósito de procurar la realizaciónmaterial de los derechos individuales y de alcanzar las finalidades sociales del Estado".

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, y disponer la formulación del Plan Nacional de Acción intersectorial de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, y la

creación del Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez, como herramientas para la implementación, e monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política.

Que la población adulto mayor se encuentra priorizada de acuerdo a los grupos poblacionales del SISBEN así: Grupos del SISBEN: A1: hasta A5: denominado como: población en pobreza extrema; Grupo del SISBEN B1 hasta B7: denominado como: población en Pobreza moderada y Grupo del SISBEN C1 hasta C18: como población vulnerable.

Que en mérito de lo expuesto, el suscrito funcionario,

AUTORIZA:

Que se analice la procedencia jurídica, y en caso de que la conclusión sea positiva, se adelante el trámite de un proceso competitivo para la escogencia de una entidad sin ánimo de lucro -ESAL-, y la consecuente celebración de un convenio de cooperación, si a ello hay lugar, que tendrá por objeto el "**FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LA CASA DE LOS ABUELOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA".**

Dado en el Municipio de San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

MARIA PAULA LOPEZ MENDOZA
Alcaldesa Municipal Encargada de San Juan del Cesar
Decreto 061 del 24 de Julio de 2026

Vo. Bo. Willer Arcinlegas
Jefe de Oficina de Jurídica

Proyectó: Alejandro Javier Alvarado Ramos
Asesor Jurídico Externo en contratación